

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 6 de octubre de 2023. RAD. 47-001-31-05-002-2021-00218-00. Paso al Despacho el presente proceso informando que en el mismo se había fijado fecha para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el pasado 22 de septiembre de 2023, sin embargo, la misma no pudo realizarse debido a que la titular del Despacho tuvo que asistir al Foro Explorando Dimensiones que se desarrollo en las Intalaciones de la sede vacacional los Trupillos, en horario de 8 a 12 del medio día en esa misma calenda, por lo que se hace necesaria su reprogramacion. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **MARTHA ELENA ZAPATA NUÑEZ Y OTROS** CONTRA **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.S ESP** y **LA DIFUPREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL PASIVO PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP- FONECA.**

RAD. 47-001-31-05-002-2021-00218-00.

Santa Marta, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día (22) de septiembre de 2023 a las 09:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en el artículo 77 del CPTSS, diligencia que se realizará de manera **VIRTUAL** para el día **JUEVES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 3:00 PM.**

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ.

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf68e7975e29207b3cf2d1162aab62e7094f04965c9c3a01635ce40ecfd3f94**

Documento generado en 06/10/2023 05:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>